

27317

RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del día 28) fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 24), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primer.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunica a VV. II.

Madrid, 31 de octubre de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Escala: Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera

Turno libre

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Provincia y localidad
1602992968A5513	Sopuerta Cabrito, Rafael	29-11-1959	EH	MD. Madrid.
3242611735A5513	Suárez Vázquez, Enrique	27- 3-1958	EH	MA. Málaga.
3598691124A5513	Rodríguez Fernández, Javier	10-11-1949	EH	MD. Madrid.
3581089957A5513	Baz Baz, José Angel	18- 2-1953	EH	AC. Alicante.
1306954124A5513	Temiño Fernández, Luis Manuel	29-11-1955	EH	HV. Huelva.
2290081135A5513	Gil de Pareja Balaguer, Luis Joaquín	26- 9-1950	EH	BL. Palma de Mallorca.
0147230268A5513	Roldán Aragónés, Julio	13- 4-1952	EH	HV. Huelva.
1270053257A5513	Aranguena Fanego, Francisco Javier	16- 5-1952	EH	BN. Barcelona.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27318

ORDEN de 6 de noviembre de 1990 por la que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 14 de junio de 1990.

Por Orden de 14 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, y a la vista de las actas de la Comisión de Valoración de los méritos a que hace referencia la base octava de la citada Orden,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas, como también se indica en dicho anexo.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que se convoquen, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Orden, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en este Ministerio o sus Organismos autónomos.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.